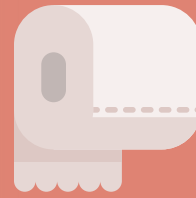


Derecho a la salud de las mujeres privadas de la libertad



Toda persona debe tener condiciones suficientes para su educación sexual, reproductiva y de salud emocional.



Ante la falta de toallas sanitarias gratuitas y un trato inapropiado, las mujeres privadas de la libertad usan trapos, calcetas, ropa vieja, etc.



Derivado de su trabajo de supervisión penitenciaria, la CNDH emitió la Recomendación 35/2021

El Estado Mexicano debe garantizar el contenido con respecto a la salud de las mujeres privadas de la libertad, pues en su mayoría dependen de este para suministrarse de toallas sanitarias y productos de higiene íntima.

